



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000033-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a hacer efectiva la Resolución de Procurador del Común de 18 de noviembre de 2020 sobre la demora en la entrega de las actas de reorganización de la propiedad de las fincas de reemplazo resultantes de los procesos de concentración parcelaria en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000031 a PNL/000047.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de mayo de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

El 21 de febrero de 2017, el Grupo Parlamentario Socialista presentaba una Proposición no de Ley, que en su parte resolutive decía lo siguiente:



"1.º- Establecer un mecanismo rápido para la entrega de los títulos de propiedad de las parcelas resultantes de los procesos de concentración parcelaria.

2.º- Que regularice, en el menor tiempo posible, la entrega de los títulos de propiedad pendientes en la actualidad, con un calendario cierto y acordado con las Organizaciones Profesionales Agrarias".

En la Comisión de Agricultura y Ganadería del 13 de febrero de 2018 se aprobaba la PNL, con el texto acordado con el Grupo Parlamentario Popular, que decía en su parte resolutive:

*Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco del desarrollo reglamentario del Título II, relativo a las concentraciones parcelarias de la Ley 1/2014, de diecinueve de marzo, Agraria de Castilla y León, que recientemente ha sido aprobada mediante el Decreto 1/2018, de once de enero, se establezca un mecanismo rápido que permita regularizar en el menor tiempo posible la entrega de los títulos de propiedad de las concentraciones parcelarias ejecutadas y que en el futuro se ejecuten.*

Aunque se han realizado diferentes preguntas al respecto, parece ser que no se ha resuelto en absoluto el problema.

En la página web del Procurador del Común, podemos leer: *Se inició una Actuación de oficio con el fin de conocer las medidas que estaba adoptando la Administración autonómica para intentar solucionar el retraso existente en la entrega de los títulos de propiedad de las fincas de reemplazo resultantes de los procesos de concentración parcelaria. En su informe remitido, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural reconoció que todavía había 161 zonas pendientes, pero que se habían reforzado los medios existentes para intentar agilizar la elaboración de las actas de reorganización de la propiedad. Sin embargo, al constatar la inseguridad jurídica existente para numerosos titulares, se recomendó a esa Consejería reforzar los medios materiales y personales para erradicar esa demora que impide inscribir en el Registro de la Propiedad la transmisión de dichas fincas y presentarlas como garantía para la concesión de cualquier crédito o préstamo bancario.*

Después de un amplio informe, la resolución del Procurador del Común es la siguiente:

*Que, con el fin de eliminar el importante retraso todavía existente en la entrega de los títulos de propiedad que está generando una inseguridad jurídica a sus titulares, se adopten todas las medidas por parte del órgano competente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para agilizar la elaboración y aprobación de las actas de reorganización de la propiedad de todas aquellas zonas de concentración parcelaria que dispongan ya de un acuerdo declarado firme, dotando para ello de todos los medios materiales y personales que sean precisos tanto en aquellos Servicios Territoriales de las provincias que acumulen más retrasos en la elaboración de dichos títulos como en la Dirección General de Desarrollo Rural, órgano competente en la revisión y aprobación de los mismos, cumpliendo de esta forma lo exigido en los artículos 3.1 y 57 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.*



Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer efectiva la resolución del Procurador del Común de 18 de noviembre de 2020 sobre la demora en la entrega de las actas de reorganización de la propiedad de las fincas de reemplazo resultantes de los procesos de concentración parcelaria en Castilla y León".**

Valladolid, 10 de mayo de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández